

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

63615 VIGO

D.^a María Luisa Sánchez Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra con sede en Vigo,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento concursal número 0000274/2011, referente al deudor FUNDACIÓN CICLISMO GALEGO, con CIF G-36.976.959, por auto de fecha 18 de noviembre de 2016, se ha acordado lo siguiente:

1. Decretar la conclusión del concurso por fin de la fase de liquidación
2. Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente.
3. Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.
4. Se acuerda la extinción de la entidad mercantil y el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes.

Vigo, 18 de noviembre de 2016.- La Secretaria Judicial.

ID: A160086101-1